

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
MANDATO DEL PROYECTO "ACTUALIZA
CION PLAN REGULADOR COMUNAL DE
CONCHALI".-**

CONCHALI, 22 FEB 2019

DECRETO EXENTO N° 187

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95 de 08.02.19 de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 2895 de 31.12.18 que aprueba modificación de Convenio Mandato del Gobierno Regional Metropolitano; Modificación de Convenio Mandato de fecha 19.12.18; Decreto Exento N° 1.304 del 03.11.17 que aprobó el convenio mandato; Decreto N° 778 del 30.11.18 Que designa a don Raúl Opazo Urtubia como Administrador Municipal; Decreto N° 620 del 03.07.18 establece la Subrogancia del Sr. Alcalde; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional Región Metropolitana, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo doña KARLA RUBILAR BARAHONA y la Municipalidad de Conchali, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, del proyecto "Actualización Plan Regulador Comuna de Conchali", Código BIP N° 30462973-0, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2328 de fecha 29 de septiembre de 2017, en lo siguiente:

DONDE DICE:

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

- a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuesto del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN N°	COSTO TOTAL /M\$
F.N.D.R	CONSULTORIAS	170.900.-
TOTAL		170.900

DEBE DECIR:

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

- a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuesto del Sector Público), Código BIP N° 30462973-0, según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN N°	COSTO TOTAL /M\$
F.N.D.R	CONSULTORIAS	175.343.-
SECTORIAL	APORTE MUNICIPAL	17.533.-
TOTAL		192.876.-

Lo no modificado del decreto antes mencionado, se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

ROU/DBF/jqa.

TRANSCRITO A: Gobierno Regional R.M. - Alcaldia.

Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - TESMU - SECPLA - O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RAUL OPAZO URTUBIA
Alcalde de Conchali (S)



D E N° 1304 y Resolución 2895

03.11.17.

16:56



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 95/ 2019

PREOBLIGACION	N°	
---------------	----	--

Día	Mes	Año
08	02	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Gobierno regional Metropolitano	61.923.200-3

Documentación:

D.EX.		C. PRESUP		Memorándum		Resolución Exenta GORE		
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						2895	31/12/2018	

Descripción:

Aprueba Modificación de Convenio Mandato (RE 2328/2017), de proyecto: "Actualización Plan Regulador Comunal de Conchalí", modifica clausula Tercera:
Donde Dice: FNDR Consultorías Costo M\$ 170.900. Debe Decir FNDR Consultorías M\$ 175.343
Aporte Municipal M\$ 17.533 Total M\$ 192.876

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
	FNDR	192.876.000
	Total	192.876.000

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas (S)